



PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA DE LA UNAM

Convocatoria para la octava etapa del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal Académico de Carrera

BASES

1. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos las y los profesores e investigadores de carrera, así como las y los técnicos académicos ordinarios que tengan al menos 70 años de edad, o que los cumplan antes del 1° de enero de 2021. Además, deberán contar con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM y, al menos durante los últimos siete años, haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo. Asimismo, los académicos participantes deberán reunir los requisitos para optar por la pensión de retiro por edad y tiempo de servicio o por jubilación.
2. Con el firme propósito de continuar con este Subprograma institucional estratégico, respetando las medidas de austeridad y el programa de racionalidad presupuestal instrumentadas en el presente año, en esta ocasión (octava etapa) **se ofertará un total de 80 lugares**, garantizando un porcentaje mínimo del 30% para el sector de 76 años en adelante con base en la composición demográfica de la plantilla académica que potencialmente se puede incorporar al mismo, en apego a los principios de derecho de independencia, autonomía y seguridad social de las personas mayores, de conformidad a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
3. Los lugares se asignarán en el orden de registro de las y los académicos ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), según lo mencionado en el punto anterior.
4. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos de su AFORE, las y los académicos recibirán los siguientes beneficios:
 - a) El pago único de gratificación por jubilación al que tienen derecho, de conformidad con la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico;
 - b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de **\$27,000.00** (veintisiete mil pesos 00/100 MN), cantidad que se actualizará anualmente conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida por el INEGI; y
 - c) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan las y los académicos en activo.
5. Las y los interesados deberán solicitar su registro en el Subprograma, dentro del **periodo del 7 al 25 de septiembre de 2020**, enviando un correo electrónico al Departamento de Reconocimientos de la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la DGAPA, a la siguiente dirección de correo electrónico: celeste@dgapa.unam.mx

Disposiciones complementarias

1. Lo previsto en la presente Convocatoria se regirá por las Normas Complementarias del Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la DGAPA (<http://dgapa.unam.mx>).
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con la Oficina de la Abogacía General.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 7 de septiembre de 2020.
El Secretario General

Doctor Leonardo Lomelí Vanegas



PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN



CONVOCATORIA 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias universitarias a solicitar apoyo económico para la creación o fortalecimiento de proyectos interinstitucionales, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

I. OBJETIVOS

1. Fomentar y fortalecer el trabajo de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales.
2. Apoyar la implementación de proyectos de cooperación interinstitucional, nacionales o internacionales.

II. REQUISITOS GENERALES

1. Las actividades deberán llevarse a cabo del 4 de enero al 31 de diciembre de 2021. Las fechas para la presentación de solicitudes se encuentran previstas en la Base VI. *Calendario General*.
2. Los proyectos deberán estar integrados por participantes de una o más entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM y de una o más instituciones nacionales o internacionales.
3. La o el responsable del proyecto deberá ser miembro del personal académico de la UNAM con nombramiento de tiempo completo definitivo (técnico académico, profesor o investigador).
4. El proyecto deberá presentar un programa de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar, así como un programa de gastos a ejercer establecido en la guía ubicada en <https://bit.ly/2DqK7Aw>
5. La presentación de solicitudes deberá registrarse conforme al procedimiento establecido en <https://bit.ly/2QQ5MoG>
6. Los proyectos deberán estar orientados en atender acciones de cooperación tales como:
 - 6.1. El desarrollo de estrategias de fomento a la internacionalización de la UNAM.
 - 6.2. La creación de redes o proyectos estratégicos entre instituciones de educación superior enfocados en temas de relevancia nacional o global.
 - 6.3. La realización de actividades académicas y culturales que favorezcan a la comunidad universitaria, tanto alumnado como profesorado.
 - 6.4. El fortalecimiento de las actividades de colaboración de las bibliotecas y hemerotecas en el ámbito nacional o internacional.
 - 6.5. El incremento de la participación de académicas, académicos o artistas extranjeros en la UNAM en diplomados, seminarios, cursos, talleres, conferencias, presentaciones culturales o festivales dirigidos a la comunidad universitaria.
7. No se considerarán solicitudes de apoyo para proyectos de profesores eméritos, miembros de El Colegio Nacional, directores o académicos en año sabático.
8. No se otorgará apoyo económico a proyectos de cooperación que hayan recibido o puedan recibir apoyo por parte de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) o de las Coordinaciones que tengan recursos para tal fin.

III. DEL APOYO ECONÓMICO

1. La DGECI otorgará un apoyo económico por proyecto de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN) para realizar actividades de movilidad (viajes y estancias).

2. El apoyo económico quedará sujeto a la aprobación del Comité de Evaluación, en función del programa de gastos presentado por la o el responsable del proyecto, mismo que solo deberá considerar los siguientes conceptos:
 - a. Transportación aérea nacional o internacional en clase turista,
 - b. Transportación nacional o internacional terrestre en clase turista. Estas transportaciones no contemplan los gastos relacionados con traslados locales.
 - c. Gastos de hospedaje y alimentación.
3. El apoyo económico se entregará a través de la entidad académica, coordinación o dependencia universitaria de adscripción de la o el responsable del proyecto, la cual será responsable de procurar que los recursos se ejerzan de acuerdo con el programa de trabajo.
4. Se dará prioridad a proyectos cuyos participantes no hayan sido beneficiados con este Programa.
5. La asignación del apoyo económico del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
6. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico.

IV. OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS

1. Incluir a la DGECI-UNAM en los créditos y reconocimientos de las actividades desarrolladas, con motivo del apoyo recibido en el marco del presente Programa.
2. Llenar el informe técnico disponible en <https://bit.ly/3jB1YUP> dentro de los 15 días naturales posteriores a la terminación de las actividades, según el programa de trabajo del proyecto autorizado.
3. En caso de cancelar o modificar alguna de las actividades, la o el responsable del proyecto deberá notificar por escrito a la o el Representante ante la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de la entidad académica, coordinación o dependencia universitaria postulante, quien a su vez deberá notificar a la DGECI a través del correo paeci@global.unam.mx

V. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista quedará sujeta a consideración del presidente del Comité de Evaluación, quien se pronunciará sobre lo conducente.

VI. CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	07 de septiembre de 2020 desde las 09:00hrs.
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	21 de septiembre de 2020 hasta las 18:00hrs.
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	22 de septiembre al 2 de octubre de 2020
Envío de resultados	a partir del 05 de octubre de 2020

Para cualquier información adicional comunicarse al 5448 3800 ext. 80877 o al correo paeci@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 7 de septiembre de 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

**EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

CONVOCA AL

**PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA
MAESTRO JESÚS SILVA HERZOG 2020**

VERSIÓN EXTERNA

CONSIDERANDO

- que entre las finalidades de la Universidad Nacional Autónoma de México está la de formar investigadores útiles a la sociedad, promover el estudio de los problemas económicos que atañen al país y formular alternativas de solución;
- que uno de los objetivos del Instituto de Investigaciones Económicas es fomentar el análisis económico de la realidad nacional y su entorno mundial;
- que el maestro Jesús Silva Herzog impulsó la realización de estudios económicos en el país, fundando el Instituto de Investigaciones Económicas;
- que se instituyó el Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog en homenaje a su memoria;
- que el Premio consiste en otorgar un incentivo económico y un reconocimiento académico a las mejores investigaciones sobre la economía mexicana,

el Instituto de Investigaciones Económicas convoca al Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog para

INVESTIGACIONES EXTERNAS AL INSTITUTO

PREMIOS

Primer lugar: \$ 70 000.00 m.n. y diploma.

Segundo lugar: \$ 25 000.00 m.n. y diploma.

BASES

1. Podrán participar investigadores y estudiosos, nacionales y extranjeros residentes en el país.
2. Las investigaciones deberán abordar temas relativos a los problemas económicos de México, sobre aspectos teóricos o empíricos y contribuir al análisis y formulación de alternativas para su solución, de acuerdo con los considerandos de la presente convocatoria.
3. Se tomarán en cuenta el rigor científico y metodológico del análisis y el sustento bibliohemerográfico, estadístico o de investigación de campo.
4. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no estar pendientes de resolución en ningún otro certamen, ni haber sido elaborados por encargo específico remunerado, ni haber sido presentados como propuesta de publicación o estar en proceso de dictamen por algún comité editorial. No podrán participar trabajos que hayan sido premiados en cualquier otro certamen.
5. Las investigaciones podrán ser individuales, colectivas o tesis de posgrado (no se aceptarán tesis de licenciatura). Por investigaciones colectivas se entienden aquellas que guardan unidad en su conjunto y entre sus partes y no la suma de artículos independientes entre sí. Los autores de investigaciones colectivas tendrán que ser externos al Instituto en 80%, a efecto de ser presentadas en esta versión.

6. Los trabajos publicados en las redes electrónicas se considerarán como obras publicadas por lo que no podrán participar, con excepción de las tesis de posgrado que por normatividad de la universidad de origen deban colocarse en formato electrónico en sitios de acceso público.
7. Cada autor podrá concursar solamente con un trabajo.
8. No podrán participar los autores ganadores de los dos premios del año inmediato anterior a la presente convocatoria.
9. Los trabajos se presentarán en español y tendrán una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 150 (incluidos bibliografía, índice, gráficas y todo tipo de notas), escritas a doble espacio, en letra Arial de 12 puntos (1 700 caracteres por cuartilla, aproximadamente). En la primera debe incluirse el título de la obra, la leyenda "Versión externa" y un seudónimo que identifique al autor.
10. Los trabajos deben enviarse al correo <premiosilva Herzog@iiec.unam.mx>. El envío constará de dos archivos pdf: uno correspondiente al trabajo que concursará el cual debe cumplir con todas las especificaciones mencionadas; el segundo archivo incluirá un resumen de la obra en 10 cuartillas máximo. Además, en el mismo correo electrónico se anexará el Formato de Registro con los datos del autor o de los autores; este documento está disponible para descarga en la página del Instituto. Por ningún motivo deberá aparecer el nombre del autor o autores en el trabajo, si apareciera(n) el trabajo será descalificado de inmediato. Los formatos de registro de las investigaciones premiadas serán develados por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.
11. La recepción de los trabajos inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y vence el viernes 30 de octubre de 2020 a las 14:00 horas. Para informes y dudas están disponibles los teléfonos 56 23 01 01 y 56 23 01 41 y el correo electrónico de la Secretaría Académica del IIEC, <secacd.iiec@unam.mx>.
12. Los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán excluidos del certamen.
13. El jurado calificador estará integrado por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, quien lo presidirá, además de seis especialistas de reconocido prestigio: dos del Instituto de Investigaciones Económicas y cuatro de otras instituciones académicas, designados por el Comité Técnico del Fondo Sra. Esther Rojas de Silva Herzog.
14. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el Premio en alguno o en ambos lugares.
15. El Instituto publicará el trabajo merecedor del primer lugar y se sujetará a las disposiciones de la UNAM en materia de derechos de autor.
16. Los archivos de los trabajos no ganadores, así como los formatos de registro correspondientes, se eliminarán una vez que el jurado haya tomado su decisión. Como consecuencia, no se conservan.
17. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

PREMIACIÓN

Los premios y diplomas serán entregados en ceremonia especial que se celebrará en el Instituto de Investigaciones Económicas.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de junio de 2020.

EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

Consulte la convocatoria en www.iiec.unam.mx